



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la bolsa de SOCORRISTAS con el objeto de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de fecha 9 de junio de 2020, aprobadas con fecha 23/06/2022, y una vez finalizado el plazo de subsanación,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:


Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
BARBOSA LÓPEZ, MARÍA	ADMITIDA	
DELGADO LUIS, ADRIÁN	ADMITIDO	
DOMÍNGUEZ ALFONSO, JESÚS	ADMITIDO	
FERNÁNDEZ DÍAZ, FERNANDO	ADMITIDO	
GONZÁLEZ MONJE, JUAN ANTONIO	ADMITIDO	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ARSENIO	ADMITIDO	
TORRADO SANTOS, JESÚS	EXCLUIDO	1, 2 Y 3

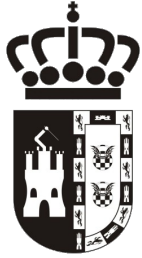
Causa/s de exclusión:

1. No acreditar no haber sido condenado/a por sentencia judicial por delito de naturaleza sexual.
2. No acreditar estar en posesión del título de Graduado/a en ESO, o equivalente.
3. No acreditar estar en posesión de la acreditación de Socorrista, expedido por la Federación competente en dicha materia o por la Cruz Roja.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A	Fecha	06/07/2022 11:22:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A</a>	Página	1/2



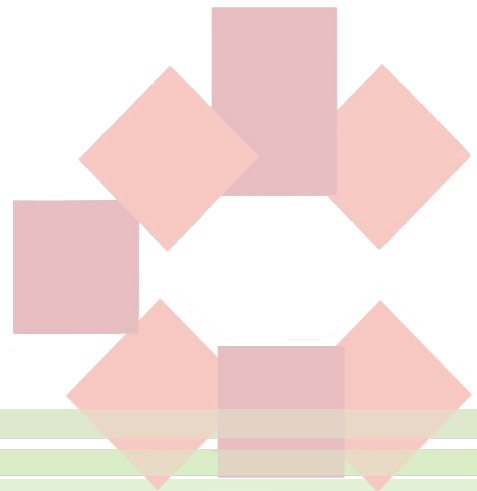


Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.- Antonio Beltrán Mora.**



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A	Fecha	06/07/2022 11:22:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D2QLYCHWMJLRMUR5WI5AR6A</a>	Página	2/2

